

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Araucita, (Arauca), diciembre cinco (5) de dos mil  
veintidós (2.022).

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA  
CUSTODIA Y REGULACION DE  
VISITAS  
Radicado: 810654089001-2.021-00522-00

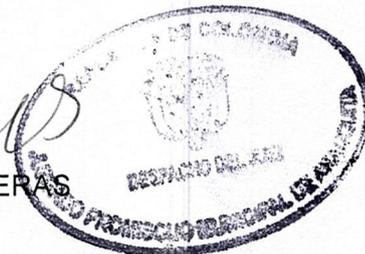
Visto el informe rendido por señor secretario, en virtud a que el demandado Moisés Tocaría Mora, no hizo ningún pronunciamiento al escrito impetrado por la demandante Marleny Yanelly Pérez, además del incumplimiento a lo pactado en la conciliación de fecha primero (1º) de abril del año en curso, por secretaría expídase la certificación de deuda solicitada, para que la parte actora instauré las acciones pertinentes bien sea promoviendo proceso ejecutivo o acción penal por inasistencia alimentaria.

En firme la presente providencia entraran las diligencias al despacho para decisión de fondo.

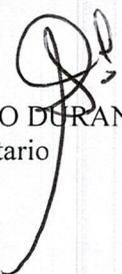
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 de diciembre de 2.022 notifico por estado Nro. 071

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

